

XXI CONFERENCIA DE PRESIDENTES



SAN MILLÁN DE LA COGOLLA

31 DE JULIO DE 2020



PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO



ÍNDICE

I. DATOS DE LA PANDEMIA	3
Situación de la pandemia en España	3
Situación de la pandemia en el mundo	5
II. DATOS PCR EN ESPAÑA	7
III. IMPULSO DEL GOBIERNO	9
Programas estratégicos del Gobierno	9
Medidas Sanitarias	10
Plan de respuesta temprana	10
Reserva estratégica	12
Piloto de la APP de rastreo en La Gomera	12
Plan de Prevención en aeropuertos	13
IV. ACUERDO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA	15
Facilidad de recuperación y resiliencia	15
React-EU	16
Gobernanza y ejecución de los fondos	17
Marco Financiero Plurianual	19
Ratificación y posibles mejoras en el PE	20

I. DATOS DE LA PANDEMIA

SITUACIÓN DE LA PANDEMIA EN ESPAÑA

Datos globales (según informes del CCAES):

- Casos confirmados totales: 285.430.
- Fallecimientos totales PCR: 28.443.

	Total casos	% total
Cataluña	78.257	27,4%
Madrid	75.552	26,5%
Castilla y León	20.209	7,1%
Castilla-La Mancha	18.694	6,5%
País Vasco	15.938	5,6%
Andalucía	14.924	5,2%
Com. Valenciana	13.233	4,6%
Aragón	12.167	4,3%
Galicia	9.683	3,4%
Navarra	6.630	2,3%
La Rioja	4.195	1,5%
Extremadura	3.351	1,2%
Canarias	2.623	0,9%
Asturias	2.495	0,9%
Baleares	2.464	0,9%
Cantabria	2.455	0,9%
Murcia	2.265	0,8%
Ceuta	166	0,1%
Melilla	129	0,0%
TOTAL	285.430	

	Casos 14 días	% total
Cataluña	10.899	42,9%
Aragón	4.775	18,8%
Madrid	2.492	9,8%
País Vasco	1.733	6,8%
Com. Valenciana	1.307	5,1%
Andalucía	1.251	4,9%
Navarra	957	3,8%
Murcia	492	1,9%
Castilla y León	344	1,4%
Castilla-La Mancha	303	1,2%
Galicia	198	0,8%
Baleares	174	0,7%
Canarias	143	0,6%
Extremadura	134	0,5%
La Rioja	86	0,3%
Cantabria	75	0,3%
Asturias	53	0,2%
Ceuta	2	0,0%
Melilla	1	0,0%
TOTAL	25.419	

	IA 14 días
Aragón	361,9
Navarra	146,3
Cataluña	142,0
País Vasco	78,5
MEDIA	54,1
Madrid	37,4
Murcia	32,9
La Rioja	27,2
Com. Valenciana	26,1
Baleares	15,1
Castilla-La Mancha	14,9
Andalucía	14,9
Castilla y León	14,3
Cantabria	12,9
Extremadura	12,6
Galicia	7,3
Canarias	6,6
Asturias	5,2
Ceuta	2,4
Melilla	1,2

- En los últimos 14 días en España se han diagnosticado 25.419 casos. De ellos, siete de cada diez (63,8%) se han localizado en Cataluña (10.889, 42,9%), Aragón (4.775, 18,8%) y Madrid (2.492, 9,8%).
- En relación con el tamaño de la población, las comunidades con **mayor incidencia** en las dos últimas semanas son **Aragón** (361,9 casos), **Navarra** (146,3), **Cataluña** (142) y **País Vasco** (78,5).
- Hay **11 comunidades** y ciudades autónomas con una **incidencia acumulada en 14 días inferior a la de Francia** (18). **Siete** de ellas tienen también una incidencia **similar o inferior a la del Reino Unido** (12) y cinco inferior a la de **Alemania** (8,8).
- Fallecimientos: se mantiene estable en cifras bajas. El último dato es de 10 casos con fecha de defunción en la última semana.
- Datos hospitalarios: el incremento del número de casos diagnosticados también ha conllevado un aumento del número de ingresos hospitalarios por COVID-19, hasta llegar a 438 casos en la última semana. Sin embargo, la cifra de ingresos en UCI crece ligeramente hasta los 25 casos en los últimos 7 días.



- **Brotos:** continúan activos **483 brotes, con más de 5.700 casos**.
 - a. Los más frecuentes son los de ámbito social (34% y más de 2.300 casos), sobre todo los relacionados con reuniones familiares y fiestas particulares (más de 90 brotes y unos 770 casos) y los vinculados a locales de ocio (al menos 30 brotes y más de 1.100 casos).
 - b. El segundo grupo de brotes más frecuente son aquellos que ocurren en el ámbito laboral (21%), especialmente los relacionados con trabajadores del sector hortofrutícola en situaciones de vulnerabilidad social (al menos 30 brotes y alrededor de 400 casos).
 - c. En tercer lugar, se sitúan brotes con un componente mixto (18%), donde la transmisión se desplaza del ámbito familiar a otros ámbitos.
 - d. Otros brotes a destacar son aquellos que ocurren en centros sanitarios y socio-sanitarios, brotes familiares que afectan diferentes domicilios y los que ocurren entre otros colectivos socialmente vulnerables.
 - e. Alrededor del 75% de los brotes son pequeños, con menos de 10 casos. Los brotes de mayor magnitud están ocurriendo en ámbitos de ocio y entre trabajadores en situaciones de vulnerabilidad.

- **Brotos asociados a los temporeros**
 - a. Desde que finalizó la desescalada se han notificado un total de **37 brotes en temporeros** o empresas hortofrutícolas en **7 comunidades autónomas**.
 - b. Siguen **activos 27 brotes con 412 casos** en Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña y Comunidad Valenciana.
 - c. **Aragón, Cataluña y Andalucía**, son las comunidades **más afectadas**.
 - d. Próximas campañas agrícolas.

Sector hortofrutícola:

- La demanda de mano de obra de aquí a fin de año será importante.
- Los picos de necesidades se producen en agosto en Aragón (10.000) y Cataluña (25.000), y Castilla-La Mancha (35.000) y en septiembre en Huelva (20.000).
- Existe mucha itinerancia entre sectores y regiones.

Sector olivar:

- El olivar tradicional conlleva una mayor demanda de empleo temporal.
- Las principales regiones que se identifican como demandantes de mano de obra temporal son Jaén, Córdoba, Sevilla, Granada y Málaga.
- Se produce fundamentalmente en los meses de diciembre a enero.



SITUACIÓN DE LA PANDEMIA EN EL MUNDO

Datos globales:

- **Casos confirmados totales: 17.008.769.** A la cabeza se encuentran Estados Unidos (4,43 millones), Brasil (2,55 millones) e India (1,58 millones). Estos tres países suman la mitad de los casos mundiales.
- **Fallecimientos totales: 666.861.** De ellos, 150.713 (el 22,6%) se localizan en Estados Unidos. Le siguen Brasil (90.134) y Reino Unido (45.961). México crece con fuerza y está a punto de colocarse en tercera posición, con 45.361 muertes.

Situación de España en el panorama mundial desde el inicio de la pandemia:

- **Undécimo país en número total de casos.** En número de casos por cada 100.000 habitantes [sin tener en cuenta los países con menos de esa población], España se sitúa en el puesto 22, con 608 casos, por detrás de otros países de la UE como Luxemburgo (1.064) o Suecia (780). *[Ver figuras 1 y 2]*

Evolución en los últimos 14 días:

- **Es el 72º país en fallecidos notificados en los últimos 14 días**, con 29 defunciones. Está por detrás de países europeos como Reino Unido (908), Suecia (158), Italia (132), Francia (118), Alemania (50) y Portugal (49).
- **La incidencia acumulada en los últimos 14 días se ha triplicado en España (+204%) con respecto a la que había dos semanas atrás, pero también se ha más que duplicado en Países Bajos (+158%) y Bélgica (+119%) y ha subido con fuerza en otros países como Francia (+57%), Alemania (+32%), Austria (+33%), Dinamarca (+82%) o Polonia (+41%).**

Situación actual: datos acumulados desde el inicio de la pandemia. [Datos a 30 de julio. No se tienen en cuenta los países con menos de 100.000 habitantes]

Figura 1 – Casos totales

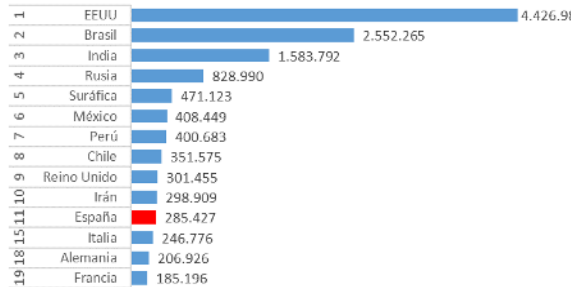
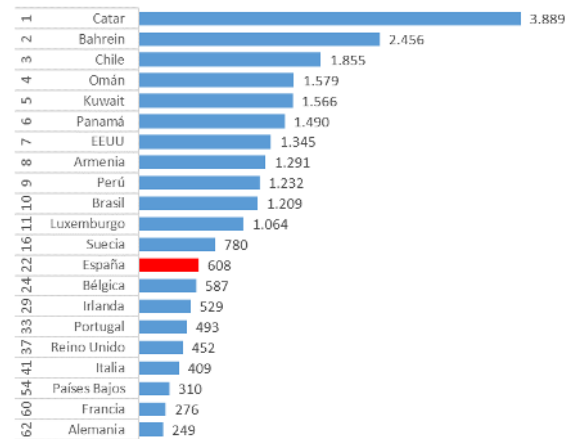


Figura 2 – Casos totales por 100.000 habitantes



Evolución reciente: casos notificados en los últimos 14 días. [Datos del 17 al 30 de julio. No se tienen en cuenta los países con menos de 100.000 habitantes]

Figura 3 – Casos en los últimos 14 días

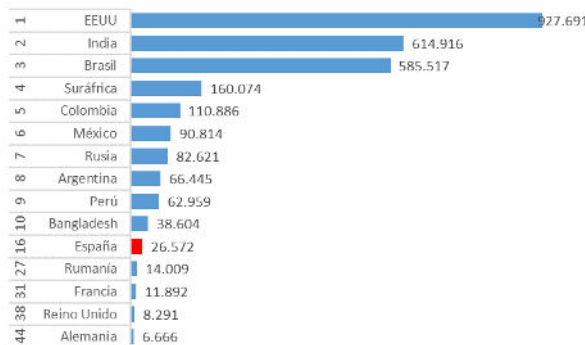
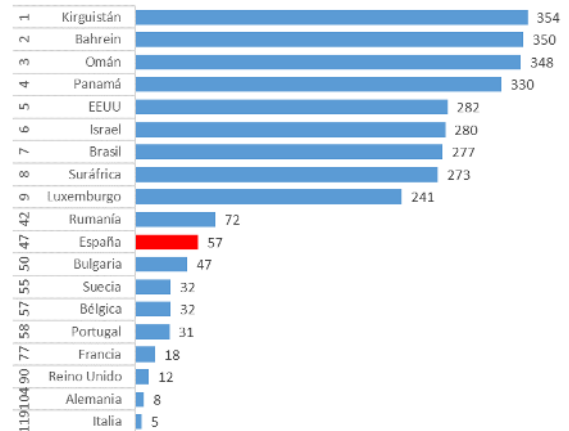


Figura 4 – Casos por 100.000 habitantes



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados por el Centro Europeo de Control de Enfermedades (ECDC).

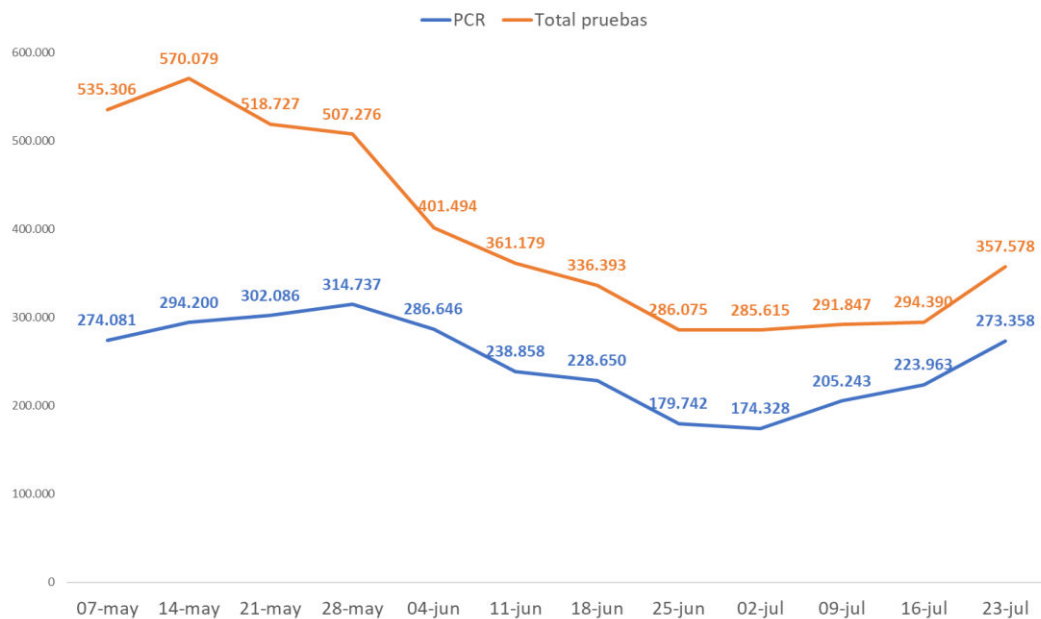
II. DATOS DE PCR EN ESPAÑA

Datos globales de España (hasta el 23 de julio):

	Test	% total
PCR	4.347.022	65,1%
Test rápidos	2.093.531	31,3%
Otras pruebas anticuerpos	237.861	3,6%
TOTAL PRUEBAS	6.678.414	

- Actualmente se están haciendo una media de 40-45.000 PCR diarias.
- Durante la última semana se han realizado 357.578 pruebas diagnósticas, de las cuales 273.358 eran PCR.
- Desde el final del estado de alarma, la cifra de pruebas semanales realizadas ha aumentado un 25%. En el caso concreto de las PCR, el crecimiento ha sido del 52,1%.

Pruebas diagnósticas realizadas cada semana



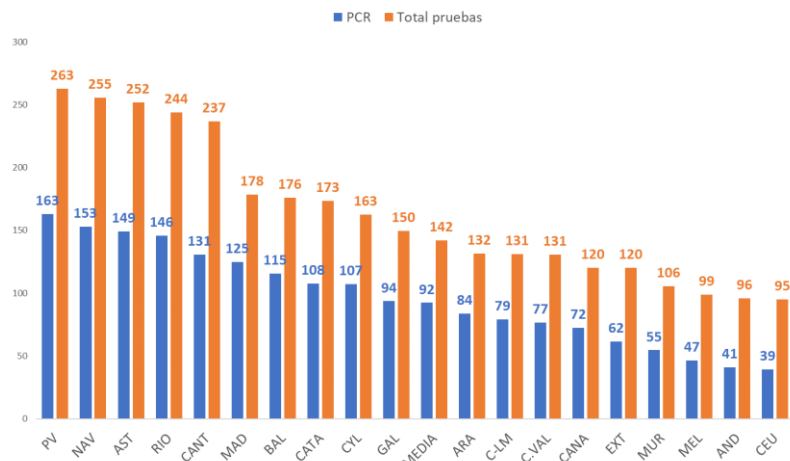
Pruebas por Comunidad Autónoma:

- En cifras absolutas, las comunidades que más pruebas diagnósticas han realizado son Madrid, Cataluña, Andalucía y Castilla y León. Entre estas cuatro suman prácticamente la mitad del total nacional. En cuanto al número de PCR, las comunidades con más test realizados son Madrid, Cataluña, Comunidad Valencia y País Vasco.

- En proporción a la población, País Vasco, Navarra, Asturias, La Rioja y Cantabria son las comunidades con mayor número de test realizados por cada 1.000 habitantes, tanto en PCR como en el total de pruebas. La media nacional es de 92 PCR y 132 pruebas totales por cada 1.000 habitantes.

	PCR	Total pruebas
AND	346.844	803.449
ARA	111.109	159.103
AST	151.887	248.684
BAL	138.323	194.894
CANA	160.303	219.666
CANT	76.040	102.379
CYL	257.596	605.387
C-LM	160.954	353.312
CATA	818.131	913.123
C.VAL	383.362	527.453
EXT	65.521	139.024
GAL	252.486	481.261
MAD	834.367	999.621
MUR	81.550	142.983
NAV	99.718	166.694
PV	355.721	516.619
RIO	45.871	82.592
CEU	3.314	11.079
MEL	3.925	11.091

Pruebas realizadas por cada 1.000 habitantes



Situación de España en el panorama internacional:

Según las estadísticas recopiladas por Worldometer (www.worldometers.info), hasta el 29 de julio:

- **España es el octavo país del mundo en número absoluto de pruebas realizadas**, por detrás de China, EEUU, Rusia, India, Reino Unido, Brasil y Alemania.
- En número de test por millón de habitantes, y sin tener en cuenta a los países muy pequeños (los de menos de 100.000 habitantes), **España ocupa la 19ª posición**. Está por delante de Italia (27ª) y Alemania (36ª).



III. IMPULSO DEL GOBIERNO

PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO

- **Fondo COVID-19 de 16.000 M€ para las Comunidades Autónomas (Consejo de Ministros del 16/06/20 y convalidado en el Congreso de los Diputados el 15/07/20)**

El fondo supone la **mayor transferencia de recursos del Gobierno central a las Comunidades Autónomas** al margen del sistema de financiación. Es un fondo no reembolsable que las comunidades no tienen que devolver y no genera más deuda ni intereses a las regiones, ya que el coste lo asume el Estado. De los 16.000 millones de euros, más de la mitad (9.000 millones) están destinados a reforzar la sanidad, 2.000 millones a la educación y 5.000 millones a compensar la caída de ingresos tributarios.

- **Plan de Impulso del sector turístico (18/06/20)**

El Plan de Impulso del sector turístico, con **4.262 millones de euros**, busca posibilitar la recuperación de un sector fundamental en la economía, que representa el 12% del PIB. Consta de **28 medidas** que se articulan en torno a cinco líneas de actuación: la recuperación de la confianza en el destino, la reactivación del sector, la mejora de la competitividad, la mejora de la inteligencia turística y una campaña de promoción y marketing.

- **Acuerdo por la reactivación económica y por el empleo (03/07/20)**

Este Acuerdo sienta las bases para, en el marco del Diálogo Social, **acelerar la recuperación económica y la creación de empleo de calidad** y lograr cuanto antes un crecimiento sólido, inclusivo y sostenible. Busca impulsar la reincorporación de los trabajadores afectados por los ERTE, poner en marcha la reindustrialización verde, desarrollar mecanismos para la formación de los trabajadores, y mejorar el marco para el teletrabajo.

- **Plan de choque para la Ciencia y la Innovación (09/07/20)**

El Plan de choque por la Ciencia y la Innovación contempla una inversión de **1.056 millones de euros**, colocando la ciencia y el talento en el centro de la recuperación. El plan incluye **17 medidas** en torno a **tres ejes**: la investigación en salud, la transformación del sistema de ciencia y la atracción de talento, y el impulso a la I+D+i empresarial.

- **Plan de Modernización de la Formación Profesional (22/07/20)**

El Plan de Modernización de la Formación Profesional pretende garantizar a través de la colaboración público-privada una formación y cualificación profesional que facilite la incorporación y la permanencia en el mercado laboral, dando cobertura a las necesidades del sector productivo. El Plan está dotado con **1.500 millones de euros** en cuatro años, **la mayor cuantía destinada hasta la fecha en España a un plan de Formación Profesional**.

- **Agenda España Digital 2025 (23/07/20)**

La Agenda España Digital 2025 incluye cerca de **50 medidas** agrupadas en diez ejes estratégicos con los que, se pretende **impulsar el proceso de transformación digital del país** mediante la colaboración público-privada. Las reformas estructurales contempladas en la Agenda movilizarán una inversión pública y privada de **70.000 millones de euros**.



- **Plan de respuesta temprana en un escenario de control de la pandemia (16 de julio).**

MEDIDAS SANITARIAS

1. PLAN DE RESPUESTA TEMPRANA

- El **Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS)**, del que forman parte el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas, aprobó el 16 de julio el “Plan de respuesta temprana en un escenario de control de la pandemia por COVID19”.
- El Plan es un documento con el que se pretende dotar al Sistema Nacional de Salud (SNS) de una **mayor capacidad para prevenir y atajar** posibles incrementos de transmisión de la COVID19.

Gobernanza y Marco normativo

- Las actuaciones de preparación y respuesta deben adoptarse de forma consensuada y coordinada.
- Los aspectos relacionados con la gestión estratégica ante amenazas se analizan en el **Comité de Dirección de la COVID-19**, que es quien acuerda la implementación de las acciones en las Comunidades Autónomas.
- El **Ministerio de Sanidad** puede adoptar actuaciones coordinadas en salud pública cuando se vean **afectadas varias comunidades**, previo conocimiento del Consejo Interterritorial y audiencia de las comunidades afectadas (excepto en situaciones de urgente necesidad).
- Si las medidas previstas en la legislación ordinaria son insuficientes, se puede plantear la **declaración de alarma** en un territorio concreto o a nivel nacional.

Pilares de la respuesta temprana: preparar y mantener capacidades del SNS

- **Medidas de detección, evaluación y control precoz**, con planes de contingencia y sistemas de vigilancia.
- **Atención sanitaria de los pacientes**, con la activación de planes de contingencia de la atención primaria y hospitalaria y centros de aislamiento o cuarentena.
- **Medidas de prevención y control**
 - Medidas **no farmacológicas** (distancia, mascarilla, higiene).
 - Medidas **farmacológicas** (disponer de una vacuna o tratamiento, financiación de ensayos clínicos y compra extraordinaria de dosis de vacuna frente a la gripe).
 - **Estrategia de comunicación** a la ciudadanía, mediante campañas de publicidad.



- Creación de una **reserva estratégica nacional** de productos sanitarios, donde las CCAA puedan cubrir sus necesidades durante un periodo de **8 semanas**, dando cobertura al **25%** del consumo declarado y al **100%** de las necesidades técnicas diagnósticas durante **15 días**.
- El plan no contiene un apartado específico para temporeros, pero varios capítulos les conciernen.

En los brotes entre **personas** en situación de **vulnerabilidad**, obliga a "garantizar espacios adecuados para las medidas de aislamiento o cuarentena, cuando las viviendas no reúnen las condiciones necesarias".

En los **entornos laborales**, la **Inspección de Trabajo** está habilitada "para vigilar y requerir" y "extender actas de infracción" si hay incumplimiento.

Respuesta y gestión del riesgo

Evaluación continua del riesgo

- El **CCAES**, junto con las **Comunidades Autónomas**, evaluará el riesgo de brotes localizados o incrementos de la transmisión que conlleven la activación de una **respuesta rápida**, teniendo en cuenta la situación epidemiológica, la capacidad asistencial y las características de la población, entre otras.

Medidas de respuesta

El Plan establece una serie de medidas para dar respuesta a diferentes situaciones.

- Medidas necesarias para **contener los brotes**, proporcionales al riesgo.
- **Activación progresiva** de medidas de respuesta ante el empeoramiento de las situaciones epidemiológicas.
- Medidas de respuesta para **entornos específicos** (centros educativos, sanitarios, residencias, centros penitenciarios, ámbito laboral, etc.).
- **Medidas para reforzar los efectivos de Sanidad Exterior**
 - Los pasajeros con origen en cualquier aeropuerto o puerto situado fuera del territorio español deben cumplimentar un **formulario de Salud Pública** antes de llegar a España.
 - **AENA** ha puesto a disposición de los servicios centrales y periféricos de Sanidad Exterior los **recursos humanos sanitarios y de apoyo necesarios** que garantizan el control sanitario de la entrada de pasajeros de vuelos internacionales. El total de personas contratadas supera el **millar, de las cuales 402** son profesionales sanitarios y se han desplegado un total de **219 cámaras termográficas**.



2. RESERVA ESTRATÉGICA

El Ministerio de Sanidad, a través del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), como órgano de contratación, ha publicado el 22 de julio un acuerdo marco para llevar a cabo la **adquisición de material sanitario y equipos de protección individual** para el Sistema Nacional de Salud y otras instituciones del Estado.

La estimación de necesidades de la reserva **nacional ha sido calculada en base a los consumos semanales declarados por las comunidades autónomas.**

A fecha de hoy, la reserva estratégica ya **cuenta con el 100% o más de los siguientes productos:**

- Mascarillas quirúrgicas: 51 M (más del doble de lo previsto, 244%)
- Gafas de protección: 675.000 (148% más de lo previsto)
- Buzos: 2,75M (tres veces más de lo previsto)
- Respiradores: alrededor de 1.000 (100%)
- Kits de extracción para toma de muestras: 1,73 (más del doble)
- Test serológicos: 225.750 (100%)

El resto de materiales para la reserva estratégica o bien ya han sido adquiridos y están en tránsito o bien forman parte de la licitación del **Acuerdo Marco del INGESA, al que se han sumado prácticamente todas las CCAA.**

- El objetivo es contar con una **reserva estratégica** para hacer frente a cualquier eventualidad que pudiera producirse por la COVID-19.
- Se adquirirán batas quirúrgicas, guantes de nitrilo, gafas de protección, mascarillas quirúrgicas tipo II y IIR, mascarillas de protección FFP2, mascarillas de protección FFP3, test moleculares COVID-19 (PCR) y kits de extracción.
- La duración es de 1 año, con posibilidad de prórroga por otro más.

En el acuerdo marco participan ya 12 Comunidades Autónomas y, tras la publicación de este, hay otras cuatro que han manifestado su voluntad de adherirse. Finalmente, la adjudicación se realizará en agosto, con objeto que las comunidades puedan realizar contratos basados en este acuerdo-marco al final de ese mes y que las empresas adjudicatarias puedan **comenzar a suministrar a los servicios de salud en septiembre.**

3. PILOTO DE LA APP DE RASTREO EN LA GOMERA

Puede resultar de utilidad **aplicar una estrategia que combine la búsqueda manual de los contactos con el uso de herramientas digitales, para agilizar las tareas de búsqueda de contactos.**

- España, en coordinación con otros Estados miembro de la UE y la red de eHealth, ha desarrollado una herramienta digital **Radar COVID, una app basada en tecnología**



Bluetooth, y que es capaz de detectar los contactos estrechos de casos confirmados a través de la localización y el registro de todos los dispositivos que se encuentran a menos de 2 metros durante al menos 15 minutos.

- **¿Cómo funciona?** Si una persona resultase positiva, se proporciona un código numérico que introduce de forma voluntaria en su aplicación móvil y automáticamente envía una alerta a todos los dispositivos que la app ha clasificado como contactos estrechos, siguiendo los criterios epidemiológicos recogidos en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control del COVID-19.
- Los **resultados del piloto, que se puso en marcha a finales del mes de junio en la isla canaria de La Gomera, son positivos en términos de su usabilidad, así como de aceptación y satisfacción** por parte de la población.
- La forma óptima de **lanzar la aplicación sería a nivel nacional de forma coordinada con todas las comunidades autónomas**. Debido a la forma de distribución de la enfermedad en España, con brotes inter e intracomunitarios, la utilidad de una aplicación de este tipo que solo funcione algunas regiones tiene un efecto muy limitado. En todo caso, **la descarga de la app será completamente voluntaria**.

PLAN DE PREVENCIÓN EN AEROPUERTOS

- **El Gobierno**, vía Real Decreto-ley, ha incorporado las **medidas recomendadas por la Comisión Europea y la Agencia Europea de Seguridad Aérea** y encarga su supervisión a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
- Estas recomendaciones se han realizado **en colaboración con el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades** y su formulación ha sido coordinada con los Estados Miembros, asociaciones de aeropuertos y compañías aéreas.
- **AENA, con una inversión que se sitúa cerca de 100 millones de euros y 600 contrataciones, lleva desde el mes de abril implementando recomendaciones**, y situando a los aeropuertos españoles entre los que llevan a cabo unos controles más rigurosos.

Actividades de vigilancia y control sanitario

- Se desarrollan a la entrada de **todos los vuelos internacionales** independientemente del país de origen.
- El control sanitario tiene dos niveles:
 - **Control primario.**
 - **Toma de temperatura**, mediante termómetros de infrarrojo de frente o cámaras termográficas, con una temperatura umbral de 37,5°C.
 - **Control documental:** Recogida y valoración del Formulario de Salud Pública, que permite rastrear los casos si es preciso, que **compete a las comunidades**.
 - **Control visual** para detectar sospechosos.
 - **Control secundario:** para pasajeros que requieran ser valorados en detalle.



- **Nueva toma de temperatura**, con termómetros de infrarrojo de oído más precisos y con un umbral de 37,7°C.
- **Evaluación clínica.**
- **Valoración epidemiológica**, valorando países visitados en los 14 días previos, contacto estrecho con casos de COVID-19 o visita de centros sanitarios.
- Tras este control secundario, **se determina si el viajero necesita ser trasladado a un centro sanitario** para confirmación diagnóstica o puede continuar su viaje.
- **Los pasajeros deben rellenar un cuestionario** que las compañías aéreas deberán conservar durante un mínimo de cuatro semanas y facilitar a las autoridades de salud pública si lo requieren para **garantizar la trazabilidad de todos los contactos.**

Implementación de las medidas

- Entre el **21 y 30 de junio AENA** apoyó la realización del **control primario a los pasajeros procedentes del espacio Schengen** y **Sanidad Exterior** realizó el **control primario de los vuelos internacionales** y el **control secundario de todos los vuelos.**
- A partir del **1 de julio** se cuenta con **personal de refuerzo facilitado por AENA y Puertos del Estado, supervisado por Sanidad Exterior.** Así mismo, se automatiza el control primario mediante cámaras termográficas y un sistema de información que permite la cumplimentación telemática del Formulario de Salud Pública y su presentación a la Llegada mediante código QR.



IV. ACUERDO EUROPEO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA

El Consejo Europeo del 17-21 de julio ha aprobado un gran paquete financiero para la recuperación económica.

- El **Fondo de Recuperación, también llamado Next Generation EU**, supone que la Comisión Europea se endeudará por una cantidad de hasta 750.000 millones de euros para apoyar la recuperación. De esa cantidad, 390.000 millones de euros serán para realizar transferencias a los Estados Miembros y 360.000 millones serán para dar préstamos. Es la primera vez que la Comisión Europea apuesta por este mecanismo para financiar programas y no préstamos.
- **Objetivo del Fondo:** Prestar apoyo financiero a gran escala para aplicar las reformas e inversiones de los Estados Miembros, con el fin de mitigar los efectos económicos y sociales de la pandemia y hacer que las economías de la UE sean más sostenibles, resistentes y estén mejor preparadas para los retos que plantean las transiciones ecológica y digital. Los recursos se repartirán fundamentalmente atendiendo a los países más afectados por la crisis.
- **España es el segundo país más beneficiado por las ayudas y recursos del fondo de Next Generation EU.** La asignación total para nuestro país está en torno a los 140.000 millones de euros, es decir alrededor del 11,2% del PIB de 2019. De esa cantidad, 72.750 millones de euros serán en forma de transferencias para ejecutar entre 2020 y 2026. Se trata de una cantidad extraordinaria que debe servir para impulsar la modernización de nuestro país.

Los Fondos del Next Generation EU se canalizarán a través de dos grandes instrumentos: Fondo de la Facilidad de Recuperación y Resiliencia y React-EU.

FACILIDAD DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Se trata del principal instrumento del Fondo de Recuperación, que acapara hasta el 90% del total de los fondos y el 80% de las transferencias. Este programa tiene como objetivo promover reformas e inversiones que aumenten la resiliencia y el crecimiento a largo plazo de los países, en línea con las prioridades de la Unión (transiciones verde y digital, y las identificadas por la Comisión Europea en el proceso de supervisión económica conocida como “Semestre Europeo”). El tamaño total es de 672.500 millones, de los que se prevé destinar 312.500 millones en transferencias que no aumentan la deuda del Estado miembro beneficiario y 360.000 millones para préstamos.

A España le corresponden **más de 59.000 millones** de los 312.500 millones de transferencias.

Para obtener los fondos de la Facilidad de Recuperación y Resiliencia, los diferentes países de la Unión Europea deberán preparar Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia, que

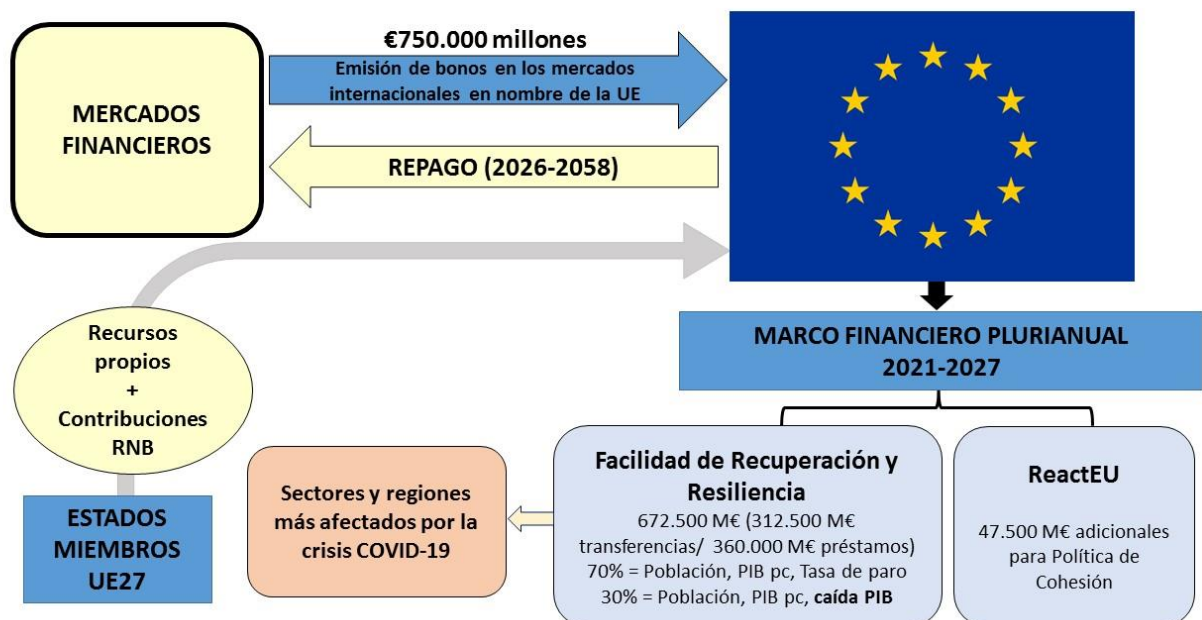
serán acordados con la Comisión Europea y aprobados por el Consejo de la UE. Estos planes deberán ser ejecutados en un plazo de 6 años.

Se espera que los Estados Miembros combinen en sus Planes Nacionales tanto reformas como inversiones para garantizar un efecto que se refuerce mutuamente.

Por ejemplo, en la esfera de transición ecológica, las reformas podrían incluir la reforma del mercado eléctrico para fomentar las energías renovables y las normas de renovación de edificios para mejorar la eficiencia energética, mientras que las inversiones podrían consistir en la renovación de edificios públicos o en incentivos fiscales para impulsar el vehículo eléctrico, las inversiones en energías renovables o la renovación de edificios residenciales para mejorar la eficiencia.

Serán elegibles para poder recibir financiación de acuerdo a los Planes, todas las medidas relevantes que se hayan iniciado a partir del 1 de febrero de 2020.

NEXT GENERATION EU – ACUERDO CONSEJO EUROPEO 17-21 JULIO 2020



REACT-EU

La asignación para España serán **12.400 millones de euros**, destinados a hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la crisis. Estos fondos (unidos a los tradicionales de la política de cohesión en el nuevo marco financiero) van a contribuir muy especialmente a asegurar la cohesión económica y social de nuestro país, financiando programas de creación de empleo, la inversión en productos y servicios para los sistemas de salud, el capital circulante o la inversión de las pymes, inversiones en infraestructuras que proporcionen servicios básicos a los ciudadanos y medidas económicas en las regiones más afectadas por la crisis.

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027
1,074 BILLONES DE EUROS**FONDO DE RECUPERACIÓN
NEXT GENERATION EU****Tamaño:** 750.000 M€ (390.000 M€ en transferencias/360.000 M€ en créditos)**Financiación:** Emisión de bonos en los mercados**Repago:** en un periodo de 2026 a 2058 años a través de nuevos recursos propios**Apoyo para la Inversión y las reformas**

1. **Recovery and resilience facility:** 672.500 M€ (312.500 M€ transferencias/360.000 M€ préstamos)
2. **ReactEU:** 47.500 M€ adicionales para Cohesión
3. **Fondo de Transición Justa:** 10.000 M€

Incentivos a la inversión privada

1. **InvestEU:** 5.600 M€
2. **Desarrollo Rural:** 7.500 M€

Lecciones de la crisis

1. **Horizonte Europa (I+D+i):** 5.000 M€
2. **RescEU (mecanismo de protección civil de la UE):** 1.900 M€

GOBERNANZA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS

Para beneficiarse de la financiación del Fondo de Recuperación y Resiliencia, un Estado miembro deberá presentar un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que abarque el programa de reforma e inversión para todo el período 2021-2023.

Según las conclusiones del Consejo Europeo, la contribución financiera máxima se compondrá de dos asignaciones:

- 70% utilizando la clave de asignación que determina la proporción de la población de los Estados miembros en 2019; la inversa del PIB per cápita sobre la media de la UE en 2019 y la media de la tasa de paro en los años 2015-2019 por encima del promedio de la UE. Para evitar concentraciones excesivas, se imponen una serie de límites al peso de las variables de PIB per cápita y tasa de desempleo.
- Para el 30% restante, la fórmula sustituirá el indicador de la tasa de desempleo de 2015-2019 por la pérdida observada del PIB real en 2020 (para el 50%) y por la pérdida acumulada observada del PIB real en el período 2020-2021 (para el 50%). Los datos se basarán en las cifras de Eurostat publicadas antes del 30 de junio de 2022.

• Plazos de presentación del Plan de Recuperación y Resiliencia

Los Estados miembros pueden presentar oficialmente su plan de recuperación y resiliencia para la evaluación por parte de la Comisión desde el momento en que la Facilidad de Recuperación y Resiliencia esté legalmente en vigor. Se espera que la legislación entre en vigor el 1 de enero de 2021.

El plazo para la presentación de los planes es el 30 de abril de 2021. No obstante, los Estados miembros podrán remitir sus proyectos de planes a partir del 15 de octubre de 2020. Independientemente del plazo de presentación, la Comisión Europea está disponible desde

este momento para iniciar el diálogo bilateral con los Estados miembros para preparar los proyectos de planes.

Desde 21 julio	15 Octubre 2020	1 Enero 2021	30 Abril 2021
Interacción informal con los servicios de la Comisión	Estados miembros pueden remitir sus proyectos de Planes de Recuperación y Resiliencia	Se espera que entre en vigor el Reglamento de la Facilidad de Recuperación, momento a partir del cual se pueden remitir oficialmente los planes	Fecha límite para la remisión a la Comisión de los Planes nacionales de Recuperación y Resiliencia

- **Criterios de aprobación de los Planes**

La Comisión Europea ha marcado una serie de criterios para la evaluación de los Planes Nacionales:

1. El Plan de recuperación y resiliencia debe contribuir a abordar eficazmente los problemas identificados en las Recomendaciones relevantes para cada país dirigidas al Estado Miembro en cuestión;
2. Si el Plan contiene medidas que contribuyan eficazmente al Pacto Verde y a la transición digital;
3. Si se espera que el plan tenga un impacto duradero en el Estado Miembro;
4. Si el plan contribuye a reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la capacidad de recuperación económica y social del Estado Miembro.

Los criterios de coherencia con las recomendaciones específicas para cada país, así como el fortalecimiento del potencial de crecimiento, la creación de empleo y la capacidad de recuperación económica y social del Estado miembro requerirán la máxima puntuación de la evaluación. La contribución efectiva a la transición ecológica y digital será también un requisito previo para una evaluación positiva.

- **Proceso de aprobación y desembolsos**

El Fondo de Recuperación y Resiliencia se basará en planes nacionales que deberán comprometerse en el plazo de 3 años.

- **Aprobación de los planes:** La Comisión evaluará los planes en un plazo de 2 meses. El Consejo se esforzará por adoptarlos en un plazo de 4 semanas a partir de la propuesta de la Comisión.
- **Aprobación de los pagos:** Una vez cumplidos los hitos y objetivos acordados, el Estado Miembro presentará a la Comisión una solicitud de pago. Los Estados Miembros podrán presentar a la Comisión esas solicitudes de pago con carácter bianual.

La Comisión pedirá la opinión del Comité Económico y Financiero sobre el cumplimiento satisfactorio de los hitos y objetivos pertinentes. El Comité Económico y Financiero se esforzará por llegar a un consenso. En caso de que, excepcionalmente, uno o más Estados miembros consideren que hay desviaciones graves del cumplimiento satisfactorio de los hitos y objetivos pertinentes, podrán solicitar al Presidente del Consejo Europeo que remita la cuestión al siguiente Consejo Europeo.



- **Llegada prevista de los primeros fondos y prefinanciación**

Las conclusiones del Consejo Europeo establecen que habrá una prefinanciación del 10%, de la contribución financiera a cada Estado Miembro. Este pago podría efectuarse tras la aprobación del plan y la adopción del compromiso jurídico por parte de la Comisión. Se estima que España podría empezar a recibir prefinanciación por el 10% de los fondos a partir de la primavera de 2021.

El calendario de pagos se especificará en el acuerdo que se adopte tras el debate con el Estado Miembro. Los plazos dependen del logro de hitos y objetivos específicos, medibles, alcanzables y con plazos determinados. Esto permitirá la planificación presupuestaria.

- **Plazos de ejecución**

No se puede comprometer ninguna cantidad después de 2023 ni para subvenciones ni préstamos. Además, los pagos correspondientes deberán efectuarse a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

El plan podría actualizarse en 2022 según fuera necesario para tener en cuenta la dotación final disponible para cada Estado Miembro, calculada en junio de 2022.

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

Junto al Fondo Next Generation, el Consejo Europeo ha aprobado el Marco Financiero Plurianual 2021-27, que es el presupuesto de la Unión Europea para los próximos 7 años.

El MFP estará dotado de 1.074.000 millones de euros, a lo largo de los próximos 7 años. Este nuevo MFP, como los anteriores, incluye partidas esenciales para la Política Agrícola Común y la política de cohesión.

En el ámbito de la PAC, se ha logrado que el conjunto de las intervenciones de la Política Agrícola Común (PAC) en forma de ayudas directas, medidas de desarrollo rural y medidas de mercado, tengan la misma cuantía que en el marco 2014 – 2020.

En cohesión, España sigue recibiendo una sustancial aportación, de 31.400 millones de euros, equivalente a la que recibimos en el MFP 2014-2020. Pero hay que tener en cuenta que algunos fondos de Next Generation, sobre todo React EU, vienen realmente a añadirse a la política de cohesión con una estructura similar.

El acuerdo incluye una reforma del sistema de recursos propios de la Unión que son los recursos que financian el presupuesto europeo. Como primer paso, un nuevo recurso propio basado en los residuos plásticos se introducirá a partir del 1 de enero de 2021.

La Comisión presentará en el primer semestre de 2021 propuestas sobre un mecanismo de ajuste de la frontera del carbono y sobre un gravamen digital que podría ser introducido alrededor del 1 de enero de 2023. La Comisión presentará también una propuesta del Sistema de Derechos de Emisión (ETS), posiblemente ampliándolo a la aviación y al mar. Por último, la Unión trabajará, en el curso del próximo MFP, para la introducción de otros recursos propios, que puede incluir un impuesto sobre las transacciones financieras.

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (UE-27)

(millones EUR, precios corrientes)

Créditos de compromiso	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total 2021-2027
1. Mercado único, innovación y economía digital	20.919	21.288	21.125	20.984	21.272	21.847	22.077	149.512
2. Cohesión, resiliencia y valores	52.786	55.314	57.627	60.761	63.387	66.536	70.283	426.694
2a. Cohesión económica, social y territorial	48.191	49.739	51.333	53.077	54.873	56.725	58.639	372.577
2b. Resiliencia y valores	4.595	5.575	6.294	7.684	8.514	9.811	11.644	54.117
3. Recursos naturales y medio ambiente	58.624	56.519	56.849	57.003	57.112	57.332	57.557	400.996
De los cuales: gastos en concepto de ayudas relacionadas co	40.925	41.257	41.518	41.649	41.782	41.913	42.047	291.091
4. Migración y gestión de las fronteras	2.467	3.043	3.494	3.697	4.218	4.315	4.465	25.699
5. Seguridad y defensa	1.805	1.868	1.918	1.976	2.215	2.435	2.705	14.922
6. Vecindad y resto del mundo	16.247	16.802	16.329	15.830	15.304	14.754	15.331	110.597
7. Administración pública europea	10.635	11.058	11.419	11.773	12.124	12.506	12.959	82.474
De los cuales: gastos administrativos de las instituciones	8.216	8.528	8.772	9.006	9.219	9.464	9.786	62.991
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	163.483	165.892	168.761	172.024	175.632	179.725	185.377	1.210.894

TOTAL CRÉDITOS DE PAGO	166.140	167.585	165.542	168.853	172.230	175.674	179.187	1.195.211
-------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	------------------

FUERA DEL MFP	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total 2021-2027
Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	1.273	1.299	1.325	1.351	1.378	1.406	1.434	9.467
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	197	201	205	209	214	218	222	1.467
Reserva de ajuste al <i>Brexit</i>	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	5.306
Instrumento de Flexibilidad	819	836	852	869	887	905	923	6.091
TOTAL FUERA DEL MFP	2.290	2.336	2.383	2.430	2.479	2.528	2.579	22.331

TOTAL MFP + FUERA DEL MFP	165.773	168.228	171.144	174.454	178.111	182.253	187.956	1.233.225
----------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	------------------

* El total de la reserva de ajuste al *Brexit* en precios corrientes se basa en el deflactor del 2 % y en la asunción de que toda la dotación estará disponible en 2021. Esto se entiende sin perjuicio de la futura propuesta legislativa.

RATIFICACIÓN Y POSIBLES MEJORAS EN EL PARLAMENTO EUROPEO

Una vez alcanzado un acuerdo en el Consejo Europeo respecto del Plan de Recuperación y el Marco Financiero Plurianual, se inician las negociaciones con el Parlamento Europeo para la aprobación de los textos legislativos.

- **Reglamento del Consejo por el que se establece el MFP para el periodo 2021-2027.**

Se trata de un acto en el que se establecen los techos, los instrumentos especiales (de flexibilidad) y la posibilidad de revisiones. El Consejo se pronunciará por unanimidad, previa aprobación del Parlamento Europeo, que se pronunciará por mayoría. Las negociaciones entre el Consejo y el Parlamento Europeo comenzarán en la segunda mitad de agosto y se espera un acuerdo político en septiembre.

Para el Parlamento Europeo es prioritario establecer que el pago de los intereses y el principal se pague por fuera de los techos del MFP, por lo que se liberarían 12.914 millones para completar otras partidas del MFP. Podríamos aprovechar para presentar medidas que favorezcan los intereses de España, como por ejemplo sobre Garantía Infantil.

También es prioritario establecer una revisión a medio plazo del MFP, concretamente el 1 de enero de 2024 a más tardar, utilizando los fondos no comprometidos de NGEU para aumentar el MFP en vez de empezar a amortizar la deuda.

- **Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea**

Esta Decisión establece el aumento en el techo de recursos propios y la posibilidad de que la Comisión tome prestado en los mercados hasta 750.000 millones de euros; el aumento en el porcentaje de costes de recaudación de los Recursos Propios Tradicionales; el cambio en el método de cálculo del recurso basado en el IVA; la introducción del recurso basado en



plásticos; las compensaciones; se menciona que se esperan propuestas sobre nuevos Recursos Propios, como el Impuesto sobre el Carbono en Frontera, el Sistema de Comercio de Derechos de Emisión (ETS), la tasa digital o la Tasa de Transacciones Financieras. Para el PE es prioritario el refuerzo del compromiso sobre nuevos Recursos Propios.

- **Reglamento Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**

Se adopta por procedimiento legislativo ordinario y mayoría cualificada del Consejo. Se negocia mediante trílogos y se espera que la adopción final sea en noviembre.

Para España, es muy importante obtener una pre-financiación para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del 20%, aclarando que el desembolso ha de tener lugar una vez se haya aprobado el plan y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2021. El PE quiere especificar una lista de acciones incluidas, financiables con el Mecanismo, incorporando la posibilidad de ayudas a grandes empresas, especialmente necesaria tras la desaparición del instrumento de solvencia. Esta nos parece una posición adecuada.

Para España también es importante, en el proceso de negociación con el Parlamento Europeo, aumentar las tasas de prefinanciación de la política de Cohesión y FEADER que aparecen en las conclusiones del Consejo Europeo. Es probable que el Parlamento Europeo haga suya esta posición. Por último, destaca la importancia de poder realizar transferencias de FEDER y FSE+ a REACT.